



CIRCULAR EXTERNA No. 00002

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2021

PARA: Usuarios cuyos proyectos, obras y/o actividades estén sujetos a licenciamiento, seguimiento, permiso y/o trámite ambiental en el marco de los Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII sobre Yacimientos No Convencionales – YNC de hidrocarburos.

DE: Director General de la ANLA

ASUNTO: Modelo de Almacenamiento Geográfico Complementario - PPII - YNC

En el marco de los Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII sobre Yacimientos No Convencionales – YNC de hidrocarburos con la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal – FH-PH y según los requerimientos y estándares aplicables a estos proyectos, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en adelante ANLA ha complementado el modelo de almacenamiento geográfico – MAG.

En aras de garantizar que la información presentada ante la ANLA cumpla con lo consignado en los Términos de Referencia para PPII sobre YNC de hidrocarburos, adoptados mediante Resolución 821 del 24 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se comunica a los usuarios y demás autoridades competentes, la estructura de datos complementaria para la presentación de la información geográfica y alfanumérica. Así mismo se recomienda presentar la información de las temáticas faltantes en las capas, tablas y dominios adicionales, las cuales deben ir incluidas dentro del modelo de datos de la información geográfica presentado en el estudio ambiental, junto con el archivo léame que habitualmente es presentado.

En tal sentido, a partir de la fecha, toda la información presentada por parte de los usuarios interesados en radicar los estudios específicos de Yacimientos no Convencionales – YNC ante la ANLA debe estar acorde al modelo de almacenamiento geográfico, dispuesto en el sitio web <http://www.anla.gov.co/entidad/tematicas/instrumentos-permisos-y-tramites-ambientales/sistema-de-informacion-geografica>, bajo el nombre: MAG-PPII-UNC.





2021071344-2-000

Lo anterior sin perjuicio que esta Autoridad Nacional solicite otros datos complementarios, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016, “*Por la cual se modifica y consolida el Modelo de Almacenamiento Geográfico contenido en la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales y en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos*”, o la norma que la derogue, modifique o sustituya.

Cordialmente,

RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Director General

Copia para: NO

ANEXOS: Archivo de Excel (20210330_MAG_YNC).

Proyectó: Wilson Javier Moreno
Diego Cárdenas
Fader Peña
Revisó: Luis Alejandro Ruiz Cifuentes
Julián Ricardo Ortega
Julián David Benítez
Diana Alejandra Caicedo
Josefina Sánchez

Archívese en: N/A

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

